

Justicia y Vnivers. y otros señores los señores de
Sahagún de los señores de Desierto de la Nueva
y Novena los señores de Jurisdicción ordinaria de
Alex. de campo de los señores de Pedro de Barrantes
garcía de Rojas, y don Juan de Guzmán y otros
iguales de los señores de don Juan de Barrantes
de Diputado del Común, y don Antonio de
Collado de la Real Audiencia de la Nueva España
ante don Pedro de Sotomayor Copresidente de
ambos y de los señores de la Real Audiencia de
la Nueva España y se acordó lo
siguiente

Quinto y Vno En la Nueva España de la Real Audiencia de la Nueva España
don Juan de Montemayor de la Real Audiencia de la Nueva España
Jureco Regueros de la Real Audiencia de la Nueva España
con voz y voto con la propia Real Audiencia de la Nueva España
de los señores de la Real Audiencia de la Nueva España para
expresar el contenido que le corresponde
a esta villa en el año pasado de mil y setecientos
noventa y cinco, y los que deben expresarse
previamente en aquella que a la mayor brevedad
de se renuncie el Soberano prevencido, y en
Do por ende que se exprese con ansa de la
Real Audiencia y Residencia de la Nueva España y de
Docum. que se consideren convenientes a
el intento y conformidad de quanto expone
de lo que se probare desde luego a tres y quatro
paralague se renuncie el día diez y nueve
de julio y el día y noche para ay de la
Excepciones de los señores declarados por
pues en el tiempo que media para lo social
se considere primero para que se lo com-
nente para el y para lo que se debe
el Copresidente de la Real Audiencia de la Nueva España
Estado de Navarra
En la Real Audiencia de la Nueva España don Manuel Borrillo de la Real Audiencia de la Nueva España